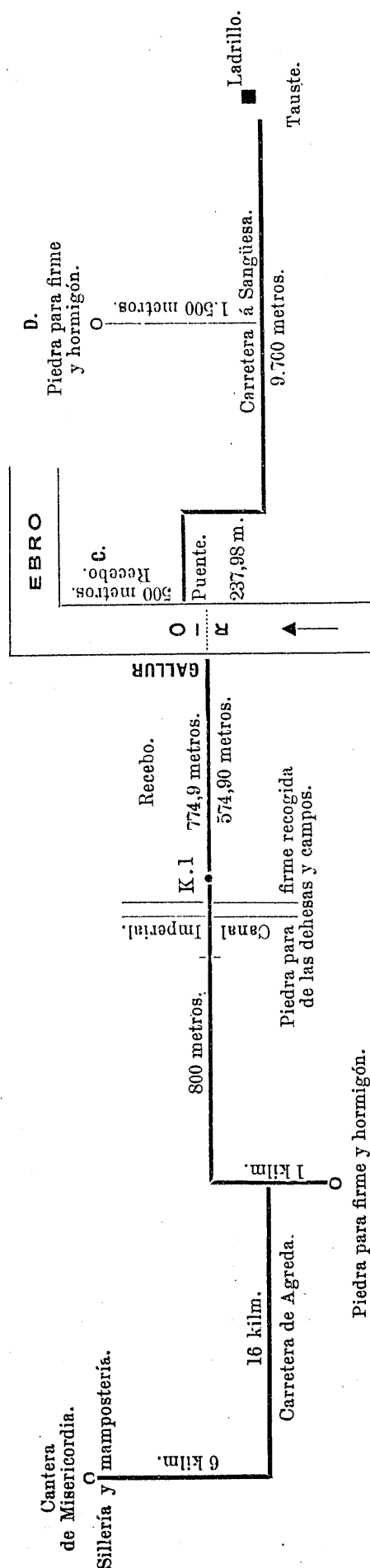


ZARAGOZA.—Puente metálico sobre el Ebro en Gallur.

RELACIÓN GRÁFICA DE LA PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES



Resumen.

		Pesetas.
Artículo 1.º	(Obra de fabrica.... 185.844,80)	
	(Id. metálica..... 318.958,83)	504.803,63
»	2.º Afirmado.....	1.187,08
»	3.º Gastos de prueba del puente....	2.000,00
»	4.º Conservación y acopios.....	1.306,35

Total de ejecución material.....	509.297,06
Imprevistos, dirección, etc., 15 por 100.....	76.394,55

PRESUPUESTO DE CONTRATA..... 585.691,61

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del puente metálico sobre el Ebro, en Gallur, correspondiente al empalme de las carretas de Gallur á Agreda y Gallur á Sangüesa, provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Concurso para la adquisición de una draga gánguil marina de succión autocargadora de 500 metros cúbicos de capacidad, señalado para el día 28 de Diciembre próximo.

En el número anterior publicamos el anuncio correspondiente á este concurso. Hoy, para proporcionar más datos á nuestros lectores, publicamos el

PLIEGO DE CONDICIONES

Particulares y económicas que además de las facultativas aprob. das por Real orden de 26 de Septiembre de 1896, han de regir en la adquisición por concurso de una draga-gánguil marina de succión, de 500 metros cúbicos de cabida en las cántaras, con destino á las obras del Puerto de Huelva.

1.ª El concurso se anunciará en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de Barcelona, Bilbao, Cádiz y Huelva, por un plazo de *sesenta* (60) días, contado desde la publicación del anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante cuyo plazo se admitirán en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Huelva todas las proposiciones que se presenten en pliego cerrado, acompañadas del resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, ó en la Sucursal de ésta en Huelva, la cantidad de *diez mil* (10.000) pesetas en efectivo, ó en valores del Estado á los tipos asignados por la legislación vigente.

2.ª El Secretario de la Junta de Obras dará recibo de estos documentos, indicando en él la fecha y hora de su presentación.

3.ª La proposición escrita contendrá, sin raspaduras ni enmiendas, y con toda claridad, la cantidad en pesetas, en letras y en cifras, modo de pago que se solicite y tiempo que ha de tardar en hacer la entrega en el Puerto de Huelva; entendiéndose que en la cantidad total por la que el proponente ofrezca suministrar la draga, estarán comprendidos con arreglo á lo dispuesto en el artículo *cinuenta y seis* (56) del pliego de condiciones facultativas y en la ley de 28 de Julio de 1895, todos los gastos necesarios para entregar la draga en el Puerto de Huelva, después de aprobada la recepción definitiva, perfectamente concluida, probada, libre de todo gasto, de tal modo, que la Junta de Obras no tenga que hacer desembolso para entrar en posesión definitiva de la draga. Por consiguiente, todos los gastos ordinarios y generales de construcción, los de privilegio de invención de los mecanismos que lo tengan concedido, los de transporte, cambio de moneda, seguro, derechos de Aduana, abanderamientos, pruebas, escritura de contrato, gastos de fianza, medios auxiliares y demás, serán de cuenta del adjudicatario y

se considerarán incluidos en el precio de la proposición.

Por tanto, en dichos gastos se considerarán incluidos también los de seguro, y los de personal y material que se originen durante su estancia hasta que se verifiquen, con éxito satisfactorio, las pruebas que se detallan en el artículo cuarenta y ocho del pliego de condiciones del concurso; de modo que si éstas no dieran resultado en las primeras pruebas que se hagan, continuarán los gastos de la draga á cargo del proponente, hasta que en la siguiente ó siguientes, dé completo resultado.

4.^a A la proposición acompañarán los planos, detalles y condiciones del material que proponga, con una Memoria explicativa que haga comprender los mismos con toda exactitud, expresando también detalladamente todo el material y utensilios que ha de traer la draga, como inventario de la misma.

Todos estos documentos, autorizados con la firma del proponente, deberán estar redactados precisamente en español, y las cotas y dimensiones que deben constar en los varios documentos que han de acompañar á la propuesta, serán expresadas en las unidades del sistema métrico-decimal.

5.^a En la redacción de los citados documentos, se tendrá presente cuanto para las dragas del tipo B, ó sea de las de quinientos (500 metros cúbicos de cabida, se prescribe en el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Superioridad, que para conocimiento del público estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta, durante todo el plazo designado hasta media hora antes de abrirse los pliegos presentados.

6.^a No serán admisibles las propuestas en que el plazo de entrega de la draga exceda de diez (10) meses, ni el importe de la misma de quinientas sesenta y dos mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (562.462), debiendo tenerse presente al redactar en las propuestas las condiciones de pago, que la Junta de Obras del Puerto se reserva el abono del diez por ciento último del importe total, hasta tres meses después de efectuadas con éxito completo las pruebas definitivas.

7.^a Con arreglo á la autorización concedida á la Junta por la Real orden expresada, se admitirán proposiciones de dragas-gángiles, ya construidas y en buen estado de conservación, siempre que satisfagan á las condiciones generales del concurso.

8.^a El acto de la apertura de los pliegos, tendrá lugar en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Huelva, á la una de la tarde del día en que termina el plazo de sesenta días señalado en la primera de estas condiciones, ante una Comisión de la Junta de Obras del Puerto, y con asistencia del Ingeniero Director de las mismas.

9.^a Se desearán en el acto todas las proposiciones que ni satisfagan las condiciones estipuladas, admitiéndose sólo para su examen y tramitación ulterior, según el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, las que reúnan los requisitos establecidos. Todos los documentos presentados quedarán unidos al expediente del concurso, y no serán devueltos á los proponentes.

10. A las veinte y cuatro (24) horas de celebrado el acto, se devolverán los resguardos de los depósitos á los firmantes de las proposiciones que hubiesen sido desechadas. Las garantías de los demás quedarán en poder de la Junta hasta la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la Real orden que adjudique el contrato.

11. Una vez conocida oficialmente la resolución superior, será obligación del adjudicatario elevar la fianza provisional hasta el cinco (5) por ciento (100) de la cantidad en que se hubiese adjudicado el servicio, y extender escritura pública ante Notario de Huelva.

La fianza la constituirá en la Caja general de Depósitos, ó en la Sucursal de ésta en Huelva, y extenderá la escritura en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde aquél en que se le comunique la adjudicación. La falta de cumplimiento de esta condición trae consigo la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza provisional.

12. Los gastos de escritura del contrato, lo mismo que los que ocasione el expediente del concurso, copias que se pidan y anuncios en los periódicos, serán de cuenta del adjudicatario.

13. Aprobada por la Superioridad el acta de recepción definitiva, se devolverá la fianza al adjudicatario, si éste estuviese libre de toda responsabilidad por los trabajos ejecutados ó por los accidentes que en estos hubieran po-

dido ocurrir, y previa justificación del pago de la contribución industrial.

14. El pago de la cantidad en que se hubiese adjudicado el servicio se hará por la Junta de Obras del Puerto, sin descuento alguno y en la forma prevenida en el artículo cincuenta y cinco (55) del pliego de las condiciones facultativas.

Huelva 5 de Octubre de 1896.—El Ingeniero Director facultativo, Joaquín Rodríguez Leal.—El Vicepresidente, Guillermo Sundheim.—El Secretario, P. A., Emilio Sánchez Hernández.—Aprobado por orden de 12 de Octubre de 1896.—El Director general, P. A., Antonio Sanz.

GOBIERNOS CIVILES

Orense.—El día 4 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar la subasta de acopios de piedra para conservación de la carretera de Rivadavia á Cea, proyecto redactado en 1895-96, por el tipo de 5.064 pesetas 14 céntimos, cuyo depósito provisional será de 51 pesetas.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Orense con fecha 3 de Noviembre último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en 1895-96 para la conservación de la carretera de Rivadavia á Cea, se comprometo á tomar á su cargo el citado servicio con estricta sujeción á los requisitos y condiciones estipuladas, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

OBRA PROVINCIALES

Subasta para el día 9 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde.

Pontevedra.—Construcción del Camino provisional de primer orden de Portela á San Jorge de Bea.—Presupuesto, 159.547,87 pesetas.—Longitud, 7.098,30 metros.—Plazo de ejecución tres años.—Depósito provisional, 7.977,40 pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en Pontevedra en la Diputación provincial y en Madrid en la Dirección general de Administración local, en cuyos centros se hallan de manifiesto el Presupuesto, planos y condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel sellado de la clase 12.^a, acompañadas del documento que acredite haber constituido el depósito necesario con arreglo á instrucción y la cédula personal corriente del interesado.

En las proposiciones se expresará en pesetas y céntimos, escrita en letra, la cantidad por la que se compromete el proponente á la ejecución de la obras, desechándose toda aquella que no esté arreglada al modelo que se inserta.

Los pliegos se entregarán al Presidente en el acto de la subasta y durante su primera media hora, pasada la cual, declarará terminada la admisión de aquéllos y procederá al remate.

Cuadro de precios.—M.³ de excavación en tierra franca dentro de la línea, 0,19 pesetas.—En tierra compacta, 0,28.—En tierra dura, 0,44.—En roca floja, 1,00.—En roca dura, 2,25.—En toda clase de tierras, fuera de la línea, incluso la indemnización, 0,69.—Extensión, arreglo y api-onado de terraplenes, 0,02.—Arreglo é indemnización de terrenos de los productos depositados en caballeros, 0,06.—Ml. de refino de paseos, cunetas, escarpes y taludes, 0,15.—M.³ de mampostería en seco, 9,04.—Id. ordinaria con mortero común, 9,35.—Id. careada, 17,06.—Sillería desbastada, 28,00.—Id. labrada recta, 41,64.—Idem aplantillada, 49,12.—Hormigón hidráulico, 33,32.—Kilógramo de hierro fundido, 0,51.—Ml. de apertura de caja, 0,19.—M.³ de piedra en grueso, después de machacada y consolidada, 6,20.—Machaqueo de la primera capa del firme, m.³, 0,75.—Id. de la segunda capa, 1,50.—Recebo, 3,87.—Ml. de extensión y arreglo de la piedra y recebo, 0,11.—Id. de cilindrado, 0,25.—M.³ de piedra para acopios, después de machacada, 5,18.—Machaqueo de la misma como de segunda capa, 1,27.—M.³ de medición y